

Guayaquil, marzo 8 de 1995

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INMOBILIARIA MARIA LUZ S. A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las funciones de Comisaria de INMOBILIARIA MARIA LUZ S.A., y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, me es grato informarles que he revisado el Balance de la Sociedad y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1.994, dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y los respectivos comprobantes.

Por el Estado de Pérdida y Ganancias se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1.994, demuestra una utilidad de S/.869.893,71, después de Impuesto a la Renta.

Luego de la revisión de libros, cuentas y comprobantes de Inmobiliaria María Luz S. A., he encontrado que en la preparación de las cuentas se han seguido los principios de contabilidad generalmente aceptados sobre una base uniforme a los del año anterior, las disposiciones de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Atentamente,



Mercedes Vergara de Rivas  
COMISARIA

